

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Pilar Serrano López Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 799 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 8 de septiembre de 2011.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 799 de 2011, seguidos por falta de hurto, por denuncia de doña Dorina Soporan, contra doña Lidia Delgado Ruano, habiendo sido parte el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia de la letrada doña Dolores Muñoz, por “Inditex”, no compareciendo la denunciada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Lidia Delgado Ruano, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal y de una falta de injurias del artículo 620.2 del mismo texto legal, procediendo imponer por la primera la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y por la segunda la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y pago de costas, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lidia Delgado Ruano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/40.366/11)